

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 09:00 horas del 07 de febrero del 2023(dos mil veintitrés), fecha y hora señaladas para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí**, se da inicio la misma en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en calle Guerrero número 800 (ochocientos) en el Centro Histórico de esta ciudad, estando presentes los CC. **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, Lic. Jorge Luis Salazar Posadas** y el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, con fundamento en los artículos 51 y 52, fracciones, III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se procede a desahogar la convocatoria de fecha 03 de febrero de 2023, emitida por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, por lo que se da inicio a la presente sesión bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de validez de la sesión.
- III. Análisis de la solicitud de información folio: **240469723000024**, de fecha **01 de febrero de 2023**.
- IV. Considerando.
- V. Resolución.
- VI. Cierre de sesión.

**I.- Lista de asistencia.** En uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra el total de servidores públicos convocados a la sesión.

**II.- Declaración de validez de la sesión.** Acorde a lo previsto por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los presentes, manifiestan que es preciso declarar lo siguiente:

- 1.- Son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado.
- 2.- Aun siendo empleados del Sujeto Obligado, no dependen jerárquicamente entre sí.
- 3.- Los presentes, quienes conforman el Comité de Transparencia, resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se cumple con lo señalado por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

**III.- Análisis de la solicitud de información folio: 240469723000024, de fecha 01 de febrero de 2023.** El Secretario Técnico procede a la lectura del contenido de la solicitud, en análisis del mismo.

En atención al contenido de la solicitud de información, folio: **240469723000024**, de fecha **01 de febrero de 2023**, lo referente a: **"SOLICITO SABER, CONOCER: 1.- EL O LOS HORARIOS OFICIALES ESTABLECIDOS PARA APERTURAR LAS CITAS EN LA PAGINA OFICIAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL PARA REALIZAR UN TRAMITE EN LA MISMA..."** SIC. Este comité, acuerda por unanimidad de votos declarar la **INCOMPETENCIA**, con fundamento en los Artículos, 51, 52, Fracción II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a lo previsto en el Artículo 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 1, 4, fracción I, II, III, IV, V, del Reglamento Interior de la Oficialía



Mayor , Artículo 6 de la **Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí** y Artículo 19, fracciones VII Y VIII, del **Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí**.-----

Los integrantes del comité, una vez realizado el análisis emiten el siguiente: -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

**ÚNICO:** Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52, fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado se: -----

-----**RESUELVE**-----

**PRIMERO.-** En atención a lo dispuesto, en los artículos 51,52, Fracción I y II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se declara formalmente por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **INCOMPETENCIA** para atender el contenido de la solicitud, folio **240469723000024**, con fundamento en lo manifestado en la cláusula III del presente.-----

**SEGUNDO.-** Queda instruido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutario de acuerdos con el número C.T.O.M. 11/2023. -----

**TERCERO.-** Notifíquese y córrase traslado la presente resolución, al peticionario y al área solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los mecanismos y procedimientos correspondientes.-----

**V.- Cierre de sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----

Así lo acordó y firma la **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**, que actúa como presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Secretario Técnico, el **Lic. Jorge Luis Salazar Posadas**, primer vocal y la **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal. -----

**Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**

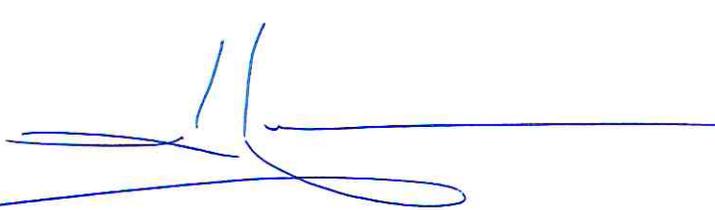
Presidente del Comité de Transparencia de la

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



**Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero.**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



**Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.**

Primer Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor  
del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



**Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.**

Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la  
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

FIN DEL ACTA C.T.O.M 11/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

